



CONSTANCIA DE PREDIO DESTINO

PORESTE CONDUCTO NOS PERMITIMOS HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EN LOS PROYECTOS EJECUTIVOS DE LOTIFICACION DE LA COLONIA **"PRADERAS DE COSTA AZUL" POLIGONO 11, MANZANA 22 LOTE 20**, CON UNA SUPERFICIE DE 14, 200.65 METROS CUADRADOS, ES UN AREA DESTINADA PARA EL SERVICIO PUBLICO, EN DONDE SE ENCUENTRA LA ESCUELA **CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA NUMERO 091 "EMSAD 091"**, SUPERFICIE QUE SIGUE SIENDO PATRIMONIO DE LA FEDERACION, COMO LO ESTABLECE EL ACUERDO SECRETARIAL DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2011, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DE LA FEDERACION.

ACUERDO

PRIMERO.- "Se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación...".

Quedan exceptuadas del presente Acuerdo, las superficies correspondientes a aguas de propiedad nacional y sus cauces, vasos o lechos, así como su correspondiente zona federal y **todos aquellos espacios en que se prestan servicios de carácter público**

SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LA DIRECTORA DE LA ESCUELA ANTES MENCIONADA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE



C. CELSO ATRISCO NAVA ENCARGADO DE ESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DEL INVISUR
H.C. BRIGIDA ROSA MARIA TRANI TORRALVA DELEGADA REGIONAL EN ACAPULCO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO
DIRECCION GENERAL

